



RESOLUCION No. CSJATR17-149
Miércoles, 01 de febrero de 2017

Magístrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al empleado JORGE IVAN RODRÍGUEZ GONZALEZ, como Citador Grado 3 del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el señor JORGE IVAN RODRÍGUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.582.751 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que el señor JORGE IVAN RODRÍGUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.582.751, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA16-129 del 16 de septiembre de 2016, para proveer el cargo de Citador Grado 3 ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad.

Que el señor JORGE IVAN RODRÍGUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.582.751 expedida en Barranquilla, fue nombrado en propiedad por la Doctora ASTRID LORENA OYUELA ARAGON, en su condición de Jueza Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad, en el cargo de Citador Grado 3 mediante Resolución 015 de fecha 19 de octubre de 2016 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 08 de noviembre de 2016.

Wile

En consecuencia, el empleado JORGE IVAN RODRÍGUEZ GONZALEZ, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al empleado JORGE IVAN RODRÍGUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.582.751 expedida en Barranquilla, en el cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad.

ARTICULO SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino A la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida del incorporado y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

CONSTANCIA DE NOTIFICACION		
He sido enterado del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____, de la que he recibido un ejemplar.		
Nombre	Firma	Fecha

CREV / FLM

Barranquilla, Enero 23 de 2017

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SECCIONAL BARRANQUILLA
E. S. M.

ASUNTO: SOLICITUD INCLUSIÓN ESCALAFÓN CARRERA

JORGE IVÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.582.751 expedida en Barranquilla, obrando en mi calidad de empleado público en **PROPIEDAD**, adscrito al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad - Atlántico, en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Grado 3, nombrado mediante resolución No. 015 de fecha 19 de Octubre de 2016, emanada del precitado despacho, con posesión efectiva del cargo a través de Acta de Posesión de fecha 8 de Noviembre de 2016, me permito deprecar a su digno despacho realizar la respectiva **inclusión en el escalafón profesional de esta corporación** para los fines y trámites que sean pertinentes.

De conformidad con lo solicitado me permito adjuntar las siguientes documentales:

- Copia **Resolución de nombramiento en propiedad** de fecha 19 de Octubre de 2016 proferida por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad - Atlántico.
- Copia **Acta de Posesión de nombramiento en propiedad** de fecha 8 de Noviembre de 2016 proferida por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad - Atlántico.


NOTIFICACIONES

Las recibo en la Cra. 41 No. 70 - 55 Barrio Las Delicias. Cel: 3013685135. Email: jorgesanto316@hotmail.com

Atentamente,



JORGE IVÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C No. 1.129.582.751 de Barranquilla
Citador Circuito en Propiedad Grado III

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DESPACHO DRA. CLAUDIA EXPOSITO
RECIBE: 
FECHA Y HORA: 27-01-17 / 7:17 am

*C.c Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad - Atlántico

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
RESOLUCION No 015
Diecinueve (19) de OCTUBRE de Dos Mil Dieciséis (2016)**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito y/o equivalente Grado 3, de conformidad con el Acuerdo No CSJATA16-129 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, por medio del cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formula Lista de elegibles ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad.


CONSIDERANDO

- 1- Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico en cumplimiento del Acuerdo No CSJATA16-129 del 16 de septiembre de 2016, formula Lista de elegibles ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad.
- 2- Que dicha sala remitió a este Despacho Judicial lista de elegibles- convocatoria No 3 a efectos de proveer el cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y / O EQUIVALENTE GRADO 3**.
- 3- Que el artículo 1º de dicho acuerdo formulo lista de elegibles ante en orden descendiente de puntaje total, destinado a proveer el cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y / O EQUIVALENTE GRADO 3**, en este Despacho, al señor **RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE IVAN**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1129582751.
- 4- Que este despacho en acatamiento a lo ordenado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, procede a hacer el nombramiento en propiedad al señor **RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE IVAN**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1129582751.
- 5- Conforme a la anterior motivación, el despacho;

RESUELVE

- 1- **NOMBRAR** en propiedad de la lista de elegibles remitida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, al señor **RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE IVAN**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1129582751, en el cargo de Citado Grado 3.
- 2- Comunicar la presente decisión al nombrado Jorge Iván Rodríguez González y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico. Secretaria libre el respectivo oficio.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-


ASTRID LORENA OYUELA ARAGON

Jueza


EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
SOLEDAD - ATLÁNTICO
CALLE 20 CARRERA 21 ESQUINA



RESOLUCIÓN No. 00015

ACTA DE POSESION

En Soledad, Atlántico, a los ocho (8) días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis (2016), conforme a la Resolución No. 015 del 2016, se constituye en audiencia pública, la Juez Primera Promiscua de Familia de Soledad Atlántico, a fin de posesionar en **PROPIEDAD** al señor **JORGE IVAN RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.129.582.751 de Barranquilla, en el cargo de citador grado 03 en este juzgado. El nombramiento cobra efectos fiscales a partir del ocho (08) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Acto seguido la señora Juez, toma al compareciente el juramento de rigor, quien jura cumplir bien, fielmente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone, declarándose posesionado.

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN

Jueza

EVELIN DE JESÚS GARCÍA ADUEN

Secretaria

JORGE IVÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Posesionado